

Provincia de ASTURIAS

---

Ayuntamiento de GIJÓN

---

---

**OBJETO DEL EXPEDIENTE**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN . T.M. DE GIJÓN, (ASTURIAS).

CLAVE: 01.333.0408/2101

**PETICIONARIO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CLAVE: 01.333.0408/2101

ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN, (ASTURIAS).

### INDICE DE DOCUMENTOS

Número de orden	Fecha del documento	Extracto
1	19/6/2012	Comunicación de la resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012 por la que fue aprobado el Proyecto de ejecución de las obras de la E.D.A.R. Este de Gijón.
2	01/03/2013	Comunicación de la resolución de la Dirección General del Agua de fecha 01 de marzo de 2013 por la que fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados.
3	30/09/2013	Anuncio de la información pública de la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del citado proyecto.
4	04/10/2013	Minuta de la remisión del anuncio a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
5	04/10/2013	Minuta de la remisión del anuncio al Boletín Oficial del Estado.
6	04/10/2013	Minuta de la remisión del anuncio al Ayuntamiento de Gijón.
7	11/10/2013	Copia del Boletín Oficial del Principado de Asturias.
8	23/10/2013	Copia del Boletín Oficial del Estado.
9	23/10/2013	Publicación del anuncio en el diario "El Comercio".
10	12/11/2013	Certificado de exposición al público del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón.
11	15/11/2013	Certificado de exposición al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de La Fresneda.
12	16/11/2013	Escrito de alegaciones presentado por ArcelorMittal, S.A.
13	10/12/2013	Informe del Director Técnico Adjunto acerca de las alegaciones.
14	/2013	Certificado del Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico
15	/2013	Minuta de la remisión del expediente de información pública a la Abogacía del Estado en Asturias
16	/2013	Informe de la Abogacía del Estado en Asturias

DOCUMENTO NÚMERO 1

COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2012 POR LA QUE FUE APROBADO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. ESTE DE GIJÓN.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

REGISTRO DE ENTRADA PLAZA DE ESPAÑA  
21/06/2012 11:33:40



E001201200005768

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS  
Y TECNOLOGÍA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 19 de junio de 2012

ASUNTO PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA  
E.D.A.R. ESTE DE GIJÓN (ASTURIAS)  
CLAVE: 01.333-0408/2111

**DIRECTOR TÉCNICO**

**Confederación Hidrográfica del Cantábrico  
Plaza de España, 2**

**33071 - Oviedo**



Se comunica que, con fecha 18 junio de 2012, la Dirección General del Agua, ha resuelto

1º) Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA E.D.A.R. ESTE DE GIJÓN (ASTURIAS), por un presupuesto de 36.058.923,49 € (con IVA del 18%), y un plazo de treinta y seis (36) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º) La Confederación Hidrográfica del Cantábrico procederá al replanteo del proyecto, remitiendo la correspondiente Acta para su incorporación al expediente.

3º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación de la presente resolución al Ayuntamiento de Gijón, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

PASE AL SR. *D. Jesús Abad y Adolfo Guerra*

Para conocimiento

Para preparar Acta Replanteo

FECHA: 21/6/2012

FIRMA: *[Signature]*

CORREO ELECTRÓNICO: RXucla@mma.es

LA JEFA DEL ÁREA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS,

*[Signature]*

Gema Torres Sánchez

CIN - DIRECCION TECNICA  
ORLITA DE ASTURIAS  
ENTRADA

Fecha: 28.06.12

Firma: *[Signature]*

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

Nº de Expediente: 1

PARTE

Asunto:  A

D. Técnico: *[Signature]*

D. de F. Presu. de: *[Signature]*

D. de L. de: *[Signature]*

28.06.12

SAN JUAN DE LA CRUZ S/N  
28071 MADRID  
TEL: 91 597 60 61  
FAX: 91 597 59 33

DOCUMENTO NÚMERO 2

COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013 POR LA QUE FUE AUTORIZADA LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS  
Y TECNOLOGÍA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 1 de marzo de 2013

ASUNTO PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA  
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS  
RESIDUALES DE GIJÓN - ESTE. SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GIJÓN (ASTURIAS)  
CLAVE: 01.333-0408/2111

**DIRECTOR TÉCNICO**

**Confederación Hidrográfica del Cantábrico  
Plaza de España, 2**

**33071 - Oviedo**

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, ALIMENTACION  
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL CANTABRICO

REGISTRO DE ENTRADA	OFICINA PLAZA DE ESPAÑA
06/03/2013	10:51:13



Se comunica que, con fecha 1 de marzo de 2013, la Dirección General del Agua ha resuelto:

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a incoar el expediente de información pública del PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE GIJÓN - ESTE. SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN (ASTURIAS), respecto a los BIENES Y DERECHOS afectados.

LA JEFA DEL ÁREA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS,

Gema Torres Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:

G.Torres@magrama.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 60 61  
FAX: 91 597 59 33

REGISTRO ENTRADA: E001201300001748 / 06-03-2013 10:51:13 / Página 1 de 2

Oficina Plaza de España

DOCUMENTO NÚMERO 3

ANUNCIO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CITADO PROYECTO.



**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)".**

CLAVE: 01.333.0408/2101

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los Artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2º del citado Artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)			SUPERFICIE CATASTRAL (m2)
	POL	PARCELA		EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

Oviedo, a 30 de septiembre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución de 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)

  
José Javier González Martínez



UNIÓN EUROPEA

ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR LA UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) - Fondo de Cohesión  
Programa Operativo de Asturias

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**



DOCUMENTO NÚMERO 4

MINUTA DE LA REMISIÓN DEL ANUNCIO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

**D.T. EXPROPIACIONES**  
**04 de octubre de 2013**  
**REMISIÓN ANUNCIO PARA**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL**  
**CANTÁBRICO**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA**  
Urbanización La Fresneda  
33429 Siero (ASTURIAS)

**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)."**  
**CLAVE: 01.333.0408/2101**

Para su exposición en las oficinas del Organismo, adjuntos se remiten anuncio, plano parcelario y relación de afectados por las obras del proyecto reseñado en el epígrafe.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución de 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)



PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL.: 9 85 96 84 00  
FAX.: 9 85 96 84 05



**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)".**

CLAVE: 01.333.0408/2101

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los Artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2º del citado Artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)			SUPERFICIE CATASTRAL (m2)
	POL	PARCELA		EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

Oviedo, a 30 de septiembre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)



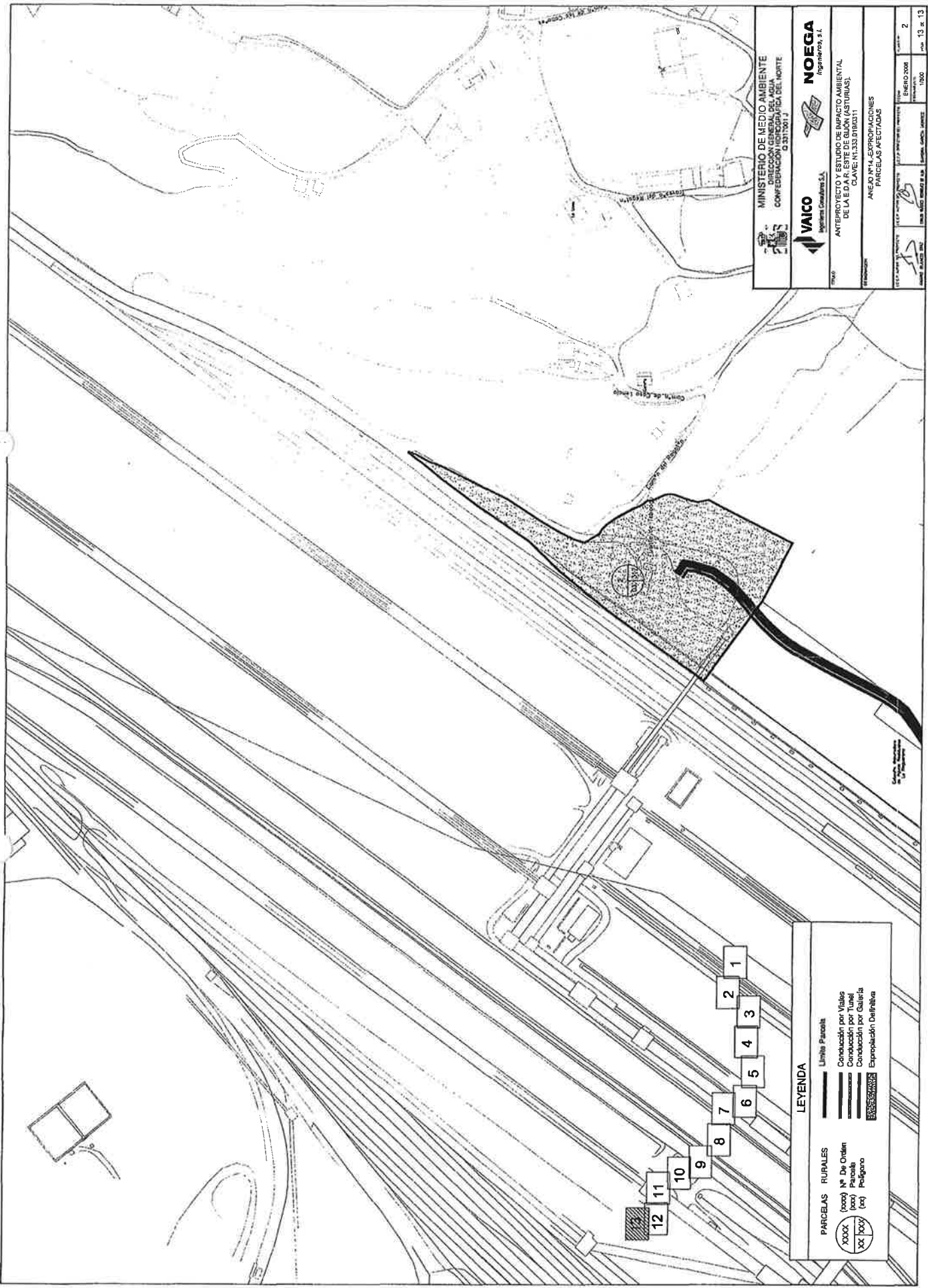
Javier González Martínez

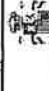



UNIÓN EUROPEA


ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR LA UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) - Fondo de Cohesión  
Programa Operativo de Asturias

UNA MANERA DE HACER EUROPA




**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA  
 CONFESIONARIO Q.3317001 J


**VACO**  
 Ingeniería S.A.


**NOEGA**  
 Ingeniería S.A.

**ANTEPROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 DE LA E.D.A.R. ESTE DE BLÓN (ASTURIAS).  
 CLAVE: N1333100011

**ANEXO Nº 14.-EXPROPIACIONES**  
**PARCELAS AFECTADAS**

FECHA: 15/01/2008  
 ELABORADO POR: [Signature]  
 REVISADO POR: [Signature]  
 APROBADO POR: [Signature]

ESCALA: 1:1000  
 Nº: 13 de 13

**LEYENDA**

**PARCELAS RURALES**  
 (xxxx) Nº De Orden Parcela  
 (xx) Parcela Poligono

Límite Parcela  
 Conducción por Viales  
 Conducción por Túnel  
 Conducción por Galería  
 Expropiación Definitiva

DOCUMENTO NÚMERO 5

MINUTA DE LA REMISIÓN DEL ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DEL  
ESTADO



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica  
del Cantábrico  
REGISTRO DE SALIDA  
Ciudad-Plaza de España  
04/10/2013 12:29:04  
S001201300019020

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO  
DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

**D.T. EXPROPIACIONES**  
**04 de octubre de 2013**  
**REMISIÓN ANUNCIO PARA**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL**  
**DEL ESTADO**  
Avenida de Manoteras, 54.  
28071 Madrid

**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)."**  
**CLAVE: 01.333.0408/2101**

Para su publicación en el Boletín Oficial del Estado a la mayor brevedad, adjunto se remite anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto reseñado en el epígrafe.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución de 21 de julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)

José Javier González Martínez

PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL: 9 85 96 84 00  
FAX: 9 85 96 84 05

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

----- *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto de estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. T.M. de Gijón (Asturias). Clave: 01.333.0408/2101.*

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los Artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2º del citado Artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

## Relación de afectados

Nº DE FINCA	POL	PARCELA	TITULAR	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

Oviedo, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario General

P.D. El Director Técnico Adjunto

(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)

José Javier González Martínez.




DOCUMENTO NÚMERO 6

MINUTA DE LA REMISIÓN DEL ANUNCIO AL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica  
del Cantábrico  
REGISTRO DE SALIDA  
Oviedo-Plaza de España  
04/10/2013 12:33:05  
S001201300019021

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

**D.T. EXPROPIACIONES**  
**04 de octubre de 2013**  
**REMISIÓN ANUNCIO PARA**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**  
Secretaría  
Plaza Mayor, 1.  
33201 GIJÓN (ASTURIAS)

**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)."**  
**CLAVE: 01.333.0408/2101**

Para su exposición en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS a tenor con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, adjuntos se remiten anuncio, plano parcelario y relación de afectados por las obras del proyecto reseñado en el epígrafe, interesándose su posterior devolución a esta Confederación Hidrográfica, incorporando al anuncio diligencia de su exposición al público durante el plazo citado, en unión de las alegaciones presentadas.

EL SECRETARIO GENERAL

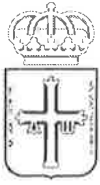
P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución de 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)



PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL.: 9 85 96 84 00  
FAX: 9 85 96 84 05

DOCUMENTO NÚMERO 7

COPIA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

*ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto de estación depuradora de aguas residuales este de Gijón". Término municipal de Gijón (Asturias). Clave: 01.333.0408/2101.*

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los Artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2.º del citado artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2013.—El Secretario General.—P.D., el Director Técnico Adjunto (Resolución de 25 julio de 2008, BOE de 21 agosto de 2008).—Cód. 2013-18486.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS

N.º de finca	Pol.	Parcela	Titular	Expropiación definitiva (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de acueducto (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Superficie catastral (m <sup>2</sup> )
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

DOCUMENTO NÚMERO 8

COPIA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**39811** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto de estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. T.M. de Gijón (Asturias). Clave: 01.333.0408/2101.*

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013, fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2.ª del citado artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la urbanización La Fresneda (Siero), y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

**Relación de afectados:**

N.º DE FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE DE AGUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

Oviedo, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario General. P.D.-El Director Técnico Adjunto (Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08), José Javier González Martínez.

**ID: A13005553-1**

DOCUMENTO NÚMERO 9

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL DIARIO “EL COMERCIO”



José Manuel, marido de María Oliva y padre de Diego entra en el funeral arropado por familiares. Detrás la madre de la finada, a su llegada al funeral al que asistieron cientos de personas. **· NEL ACEBAL**

## La familia de la madre y el bebé fallecidos tras dar a luz denunciará al hospital

Cientos de personas dieron ayer el último adiós a la madre y su hijo en un multitudinario funeral celebrado en la basílica de Llanes

■ **TERRY BASTERRA**

**L LANES.** La familia de la mujer y el bebé fallecidos tras dar a luz en el Hospital Grande Covián de Arriónidas van a adoptar medidas legales contra el centro sanitario al considerar que las muertes fueron consecuencia de un «error médico». Ayer seguían a la es-

pera de recibir los resultados de la autopsia que se le realizó al cuerpo de María Oliva Barreiro García en la tarde del lunes, aunque ya habían puesto el caso en manos de un abogado.

Durante la primera mitad del día de ayer el tanatorio de Llanes fue un constante ir y venir de personas que se acercaban a dar el pésame al esposo, los padres, hermanos y demás familiares de los fallecidos. María Oliva era muy conocida y querida en Llanes. Su padre regenta en la céntrica calle Manuel Cué la sidrería El Pescador, lugar donde ella trabajaba como cocinera y del que su pareja es camarero. Sus amigos reclamaban ayer

«justicia» para los fallecidos. «Lo que ha pasado aquí lo tiene que saber toda España. Ayer (por el lunes) iba a ser un día de fiesta. Estábamos todos a la espera de que tuviese lugar el parto y nos hemos llevado un palo muy gordo. Pensamos que lo que ha ocurrido no ha sido un accidente, sino una negligencia», lamentaba Jorge Manuel Álvarez Pérez, amigo del matrimonio y del resto de la familia. Álvarez Pérez, quien también es trabajador del gremio de la hostelería en la sidrería El Bodegón de Llanes, recordaba a María como «una mujer encantadora a la que el embarazo le había sentado fenomenal. Estaba gua-

písima y todavía más maja». No era el único de las personas que conocía a esta mujer que ayer aseguraba que desde que se encontraba en estado era aún más simpática. «Iba a ser su primer hijo y era un crío esperado y buscado. Era casi el niño de todos. Lo estaba esperando medio Llanes», lamentaba ayer este amigo. Prueba de lo querida que es esta familia en la villa fueron los cientos de personas que acudieron ayer a la basílica de Llanes a dar su último adiós a María y su hijo Diego.

María Oliva Barreiro García, de 39 años, había tenido un embarazo sin ninguna complicación. Tenía el parto programado en Arriónidas para el lunes, pero el domingo por la tarde le subió ligeramente la fiebre y tras detectarle una infección de orina en el ambulatorio de Llanes la mandaron al Grande Covián. Allí, según el relato de la familia, le dieron un medicamento para bajarle la fiebre y oxitocina para inducirle el parto. Un rato después la mujer dijo sentirse mal y se desvaneció. Los servicios médicos le practicaron una cesárea, pero el bebé nació muerto. La familia afirma que los médicos no pudieron detener la hemorragia que sufría y que la fallecida sufrió hasta seis infartos antes de que ser trasladada al hospital de Cabueñes, en Gijón, donde llegó con parada cardíaca y falleció sobre las 3 de la madrugada del lunes.

Fuentes sanitarias conocedoras de los hechos afirman que están a la espera de que se realice una revisión independiente de todo el caso en profundidad para despejar cualquier posible duda respecto a la atención médica prestada en el hospital de Arriónidas. También apuntan a una embolia de líquido amniótico (ELA) como posible causa que provocó la muerte de la llanisca. Según distintos profesionales este mal tiene una incidencia muy pequeña, aunque las posibilidades de que se padezca se incrementan en mujeres mayores de 35 años. Algunos expertos apuntan a que también influye para que se dé el ELA que se haya provocado el parto, aunque en este punto no hay unanimidad. El índice de mortalidad cuando se da este mal es del 60%. Se espera que el resultado de la autopsia aclare las causas de su muerte. El Sespa ha abierto una investigación al respecto.

## El PSOE de León rechaza una solución al 'fondo de saco' «que solo ayuda a Asturias»

■ **R. M.**

**G IJÓN.** Los trenes que unen Asturias y Madrid tardarán 20 minutos menos al día que el Ministerio de Fomento ejecute una solución a la estación de 'fondo de saco' que tiene ahora León. La terminal se estrenó en 2011, obliga al ferrocarril a abandonar la línea principal y dar un rodeo para entrar y salir de la capital. El PP leonés está trabajando en distintos frentes para persuadir al ministerio de que dejar las cosas como están no es una opción.

El sábado el alcalde leonés Emilio Gutiérrez desveló que entregó al ministerio hace mes y medio un estudio de alternativas. La primera fase pasa por hacer una nueva estación provisional, pero ésta situada en los márgenes de la línea que une Asturias y la meseta. Si la distancia al centro de la ciudad es excesiva, el regidor apuntó a la posibilidad de poner servicios lanzadera. En un segundo momento se iría a un soterramiento en los términos planteados por Fomento durante la etapa de Francisco Álvarez Cascos.

El esquema «es ridículo» y «solo beneficia a Asturias», dijo José Antonio Díaz, portavoz socialista en el ayuntamiento. «Es esperpéntico y sorprendente que el alcalde presente una propuesta con la que la ciudad no gana nada, si no que puede perder», tirió antes de pedir al regidor que «mejor esté calladito». El planteamiento del alcalde tiene el rechazo de su homólogo en San Andrés y de Unión del Pueblo Leonés. Respalda la idea los Amigos del Ferrocarril.

En Asturias el diputado socialista Antonio Trevín se muestra «prudente» en la cuestión y sólo reclama que poner «una solución a este problema» se convierta en «una prioridad para el ministerio».

## El PP insta al Gobierno a cumplir con el traslado del campus de Salud a la Cadellada

■ **E. C.**

**O VIÉDO.** La diputada del grupo parlamentario del PP, Susana López Ares, instó ayer al Gobierno del Principado a cumplir el mandato de la Junta Regional, que el pasado viernes aprobó una proposición no de ley en la que se reclama acometer de manera inmediata los pasos necesarios para trasladar las facultades sanitarias ubicadas actualmente en El Cristo al nuevo HUCA de la Cadellada.

En rueda de prensa López Ares considera que hay datos que «constatan» que no existe voluntad por parte del Gobierno del Principado para llevar a cabo ese traslado, como



Susana López Ares. ■ **UCHA**

las declaraciones de la propia diputada del PSOE durante el Pleno o la votación en contra de la proposición por parte de los socialistas.

Para el PP la actitud del consejero

es «una falta de respeto al Parlamento y a los asturianos» porque además «oculta información a los ciudadanos». Por ello López Ares anunció que pedirán su comparecencia para que explique «por qué no cumple con los mandatos de la Cámara».

Ha acusado además al Ejecutivo socialista de vender un proyecto falso a los asturianos ya que a su juicio no existe ninguna intención de trasladar el campus sanitario a las inmediaciones del nuevo HUCA.

El día en que se aprobó la proposición no de ley a instancias del PP en la Junta, la diputada del PSOE, Pilar Alonso, indicó que el proyecto del HUCA «se completará cuando sea posible», pero no porque cuente con el apoyo de los grupos de Foro y PP, sino por el compromiso de los socialistas con un nuevo modelo de gestión de la enseñanza sanitaria que contempla un nuevo campus de la salud.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFERENCIACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO  
OPCIÓN TÉCNICA

ANUNCIO DE LA CONFERENCIACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE-DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)".  
CLAVE: 01 333 0409/2101

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación de correspondientes trámites de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2ª del citado artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta. Los planos parciales y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresnoza (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	SITIO CLAVAR	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )
1	333 0409 317	ARC FLOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00	10.744,00

ESTE PROYECTO SE FINANCIARÁ POR LA UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Fondo de cohesión  
Pagado por el Gobierno de Asturias  
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Desde, a 30 de septiembre de 2013  
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 JUN 2008, B.O.E. 21 agosto 08)  
José Javier González Martínez

DOCUMENTO NÚMERO 10

CERTIFICADO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL ANUNCIO EN EL TABLÓN  
DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.





Area de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas

# Ayuntamiento de Gijón/Xixón

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO  
REGISTRO DE ENTRADA  
04/11/2013 13:27:09



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

PLAZA DE ESPAÑA, 2

33071 OVIEDO (ASTURIAS)

Adjunto remito edictos que estuvieron expuestos, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo por Vds. solicitado.

Gijón, a martes, 29 de octubre de 2013  
LA JEFA DEL SERVICIO DE RELACIONES  
CIUDADANAS

Fdo: Covadonga Puente García

Puede usted hacer los registros a través de los siguientes canales:

<p><b>Horario de invierno:</b> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas</p> <p><b>Horario de verano (Julio y Agosto):</b> De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00</p>	<p>Edificio Adorno "Antigua Pescadería Municipal"</p> <p>Centro Municipal Integrado de Primaria "GijónSur"</p> <p>Centro Municipal Integrado de La Cultura</p>
<p><b>Horario de invierno:</b> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</p> <p><b>Horario de verano (Julio y Agosto):</b> De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas</p>	<p>Centro Municipal Integrado de El Coto</p> <p>Centro Municipal Integrado de La Arena</p> <p>Centro Municipal Integrado de El Llano</p> <p>Edificio Administrativo "Antigua Hogar"</p>

Registro Electrónico: <https://vedelectronica.gijon.es> operativo las 24 horas del día.

Cajeros Ciudadanos: Instalados en todos los centros Municipales.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón, CIF: P33024004, Cabales, 2 - 33201 Gijón, Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / Fax: (34) 985 181 182 - Web: [www.gijon.es](http://www.gijon.es)



**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)".**

CLAVE: 01.333.0408/2101

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los Artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2º del citado Artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)			SUPERFICIE CATASTRAL (m2)
	POL	PARCELA		EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

Oviedo, a 30 de septiembre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)




José Javier González Martínez



UNIÓN EUROPEA

ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR LA UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) - Fondo de Cohesión  
Programa Operativo de Asturias

UNA MANERA DE HACER EUROPA

 Ayuntamiento de Gijón / Xixón

DILIGENCIA: Para hacer constar que el anuncio registrado con el n.º Tablón de Edictos .....**2013002005**..... estuvo expuesto en estas Consistoriales:

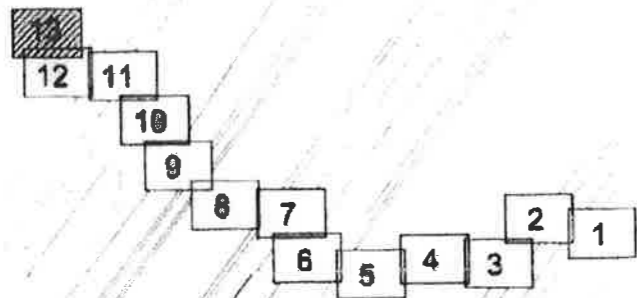
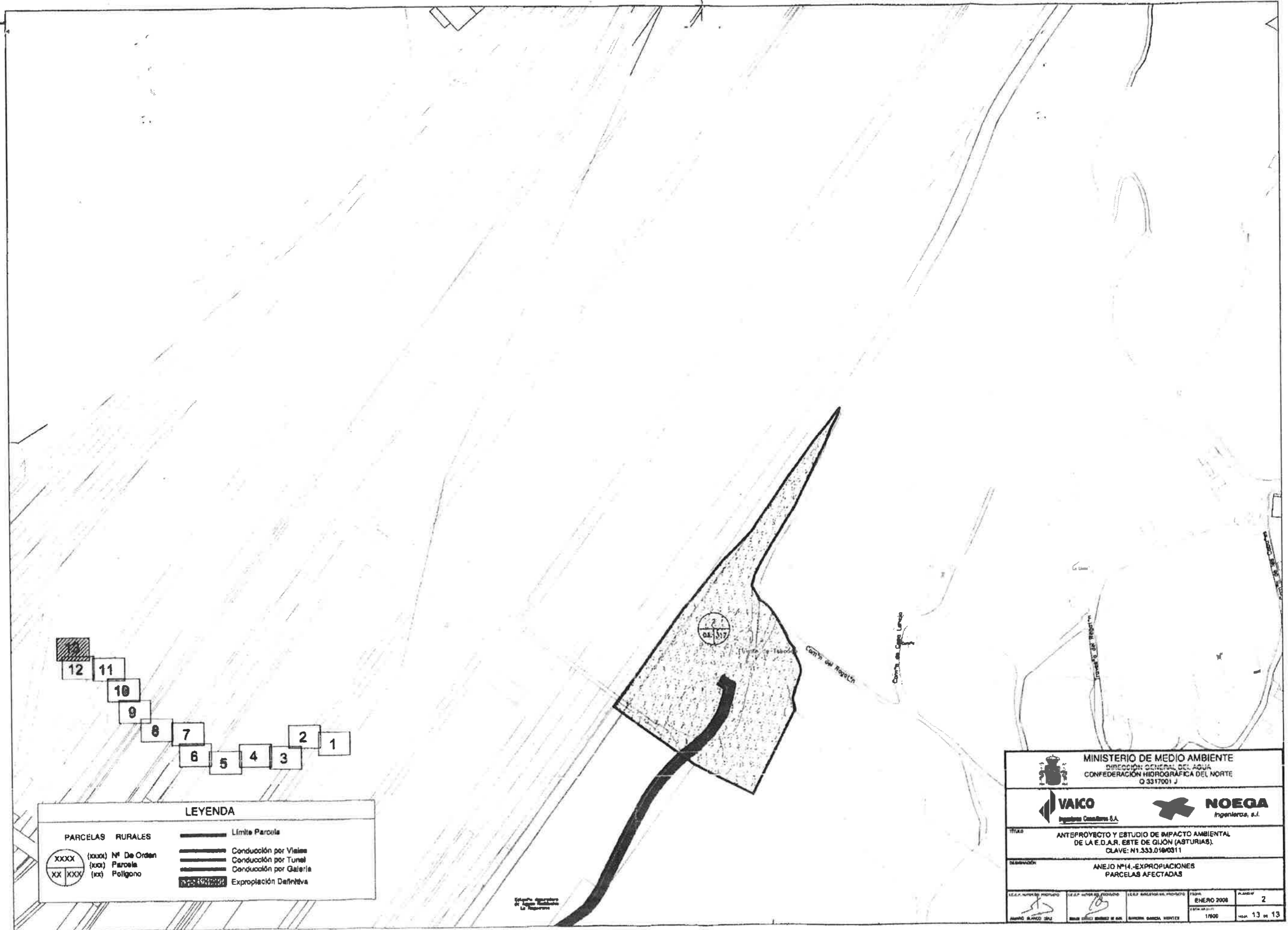
Desde **10-10-2013** hasta **28-10-2013**

Gijón / Xixón, **29** de **OCTUBRE** del 20 **13**

EL PORTER O MAYOR

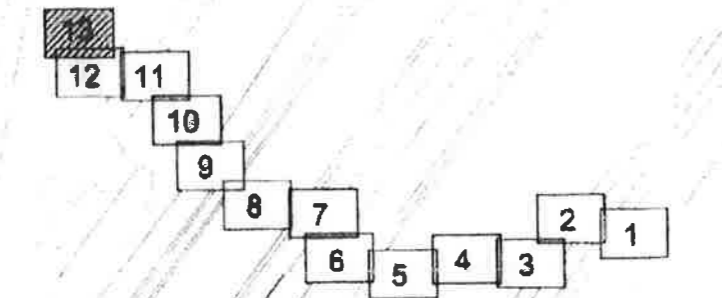
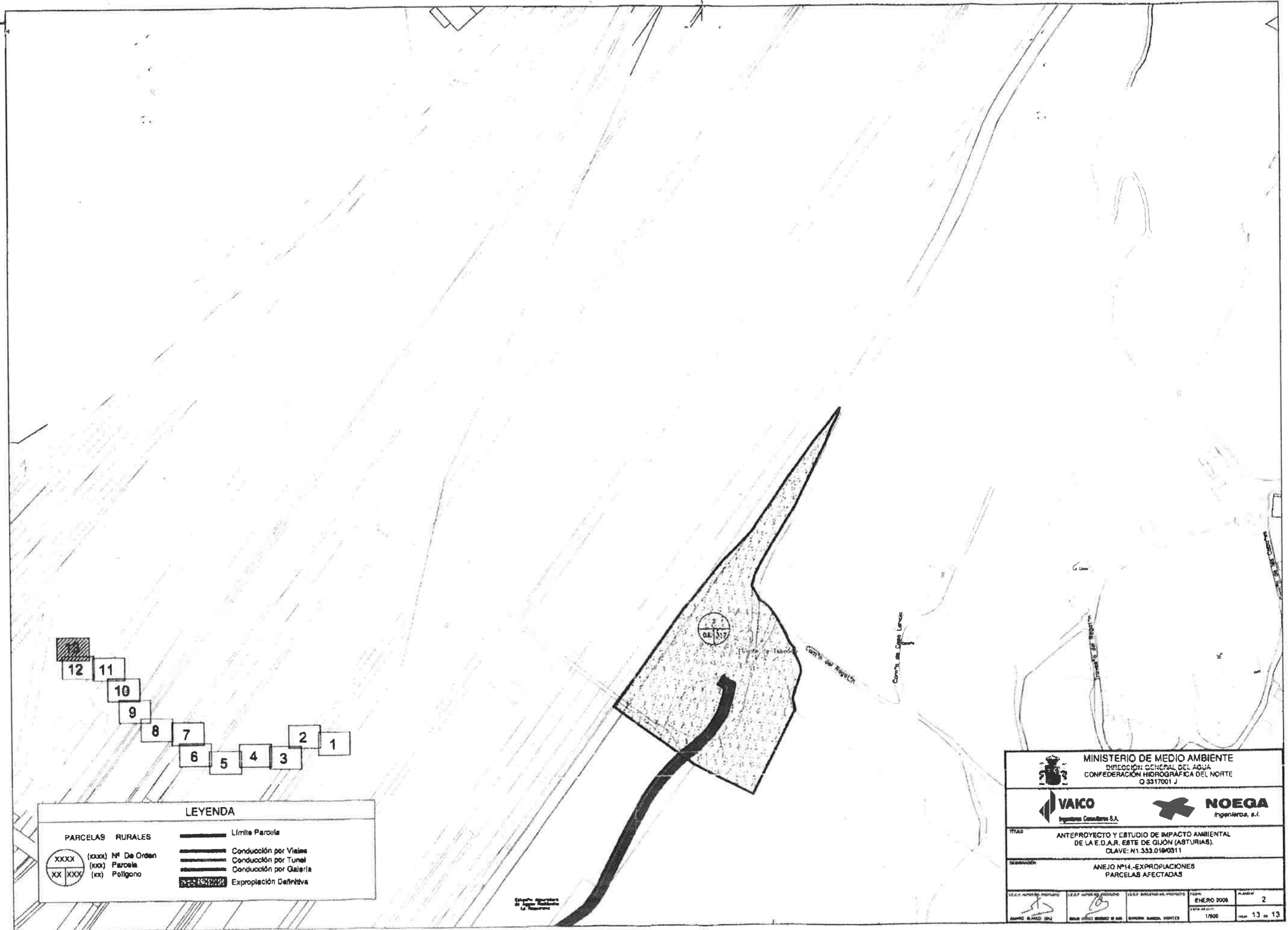
  
Edo: Luis Miguel del Busto Pérez





PARCELAS RURALES		LEYENDA	
(XXXX) Nº De Orden	(XXX) Parcela	(XX) Polígono	— Límite Parcela
			— Conducción por Viales
			— Conducción por Túnel
			— Conducción por Galería
			■ Expropiación Definitiva

<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b> DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Q 3317001 J			
<b>VAKO</b> Ingenieros Consultores S.A.		<b>NOEGA</b> Ingenieros, S.L.	
<b>TÍTULO</b> ANTEPROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA E.D.A.R. ESTE DE GIJÓN (ASTURIAS). CLAVE: N1.333.018/0311			
<b>DESIGNACIÓN</b> ANEJO Nº14.-EXPROPIACIONES PARCELAS AFECTADAS			
I.E.E.P. AUTÓNOMO PROYECTO RAMÓN BLANCO GAL	I.E.E.P. AUTÓNOMO PROYECTO MARÍA JESÚS SÁNCHEZ DE LARA	I.E.E.P. AUTÓNOMO PROYECTO MARCELA GARCÍA HORTALEJA	FECHA: ENERO 2008 ESCALA: 1/500 HOJA: 13 de 13



PARCELAS RURALES		LEYENDA	
XXXX	(xxxx) Nº De Orden	—	Límite Parcela
XX	(xx) Parcela	—	Conducción por Viales
XX	(xx) Polígono	—	Conducción por Túnel
		—	Conducción por Galería
		■	Expropiación Definitiva

 <b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b> DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Q 3317001 J			
 <b>VAKO</b> Ingenieros Consultores S.L.		 <b>NOEGA</b> Ingenieros, S.L.	
<b>TÍTULO</b> ANTEPROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA E.D.A.R. ESTE DE GIJÓN (ASTURIAS). CLAVE: N1.333.0180311			
<b>DESIGNACIÓN</b> ANEJO Nº14.-EXPROPIACIONES PARCELAS AFECTADAS			
I.E.E.F. AUTÓRITA PROMOTORA 	I.E.E.F. AUTÓRITA PROMOTORA 	I.E.E.F. AUTÓRITA PROMOTORA 	FECHA ENERO 2008 PÁGINA 2
I.E.E.F. AUTÓRITA PROMOTORA 	I.E.E.F. AUTÓRITA PROMOTORA 	I.E.E.F. AUTÓRITA PROMOTORA 	ESCALA 1/800 HOJA 13 de 13

DOCUMENTO NÚMERO 11

CERTIFICADO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO DE LA FRESNEDA



**JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO DE  
LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

**CERTIFICO:**

Que se ha sometido a información pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de estación depuradora de aguas residuales este de Gijón", por un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Que durante el expresado plazo ha estado de manifiesto al público en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, habiéndose presentado contra el mismo una reclamación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en La Fresneda, a 18 de noviembre de 2013.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS)”.**

CLAVE: 01.333.0408/2101

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2012, fue aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón. Igualmente, por resolución del citado órgano, de fecha 1 de marzo de 2013 fue autorizada la incoación del correspondiente trámite de audiencia a los interesados. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los Artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2º del citado Artículo 18, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)			SUPERFICIE CATASTRAL (m2)
	POL	PARCELA		EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	
1	3	317	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A.	10.744,00			10.744,00

Oviedo, a 30 de septiembre de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO  
(Resolución 25 julio 2008, B.O.E. 21 agosto 08)



José Javier González Martínez

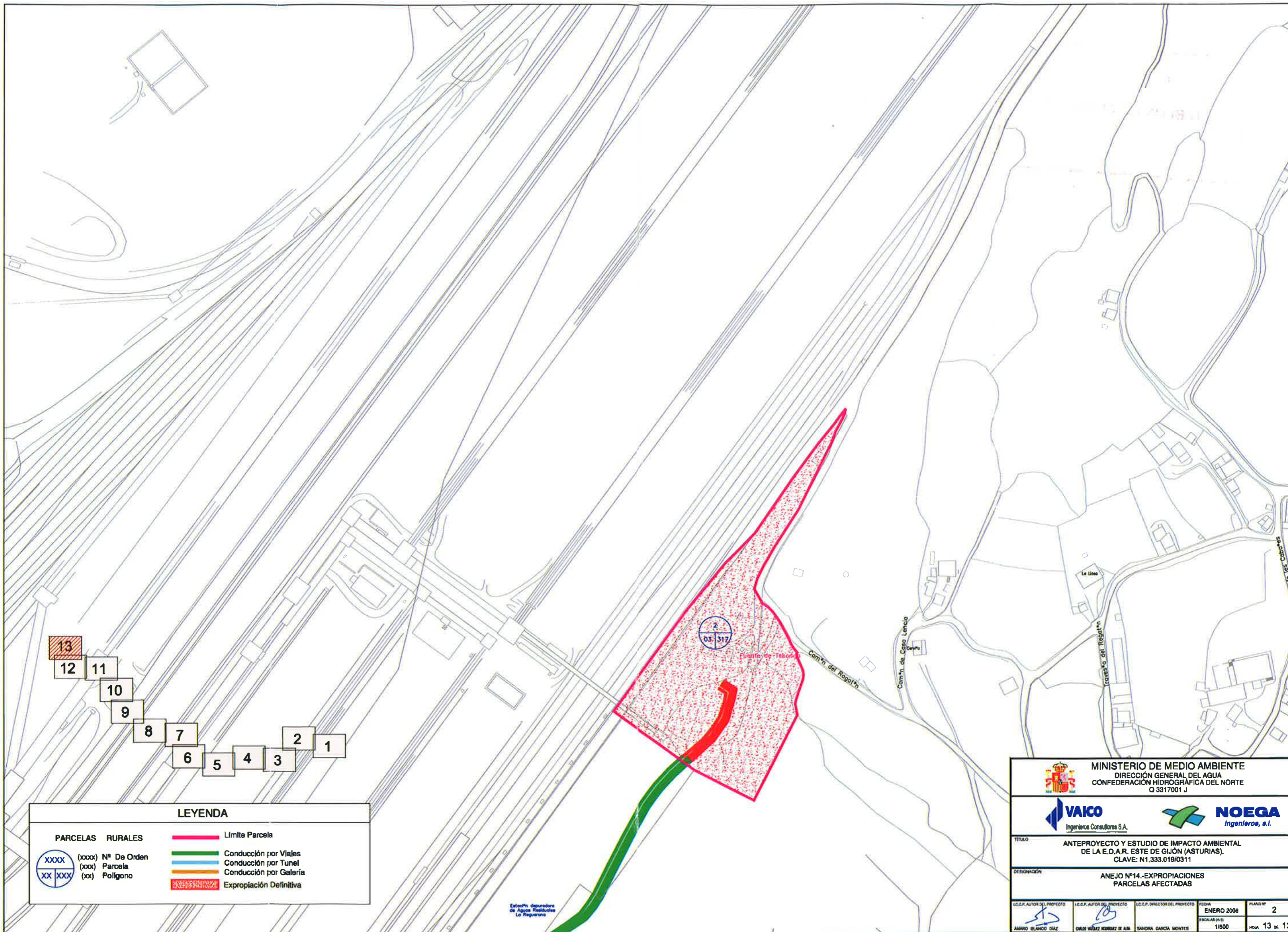


UNIÓN EUROPEA

ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR LA UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) - Fondo de Cohesión  
Programa Operativo de Asturias

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**





**LEYENDA**

<b>PARCELAS RURALES</b>	Límite Parcela
Conducción por Viales	Conducción por Tunel
Conducción por Galería	Expropiación Definitiva
(xxxx) Nº De Orden	
(xxx) Parcela	
(xx) Polígono	

<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b> DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Q 3317001 J				
<b>VAICO</b> Ingenieros Consultores S.A.		<b>NOEGA</b> Ingenieros, s.l.		
<b>TÍTULO</b> ANTEPROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA E.D.A.R. ESTE DE GIJÓN (ASTURIAS). CLAVE: N1.333.019/0311				
<b>DESIGNACIÓN</b> ANEJO Nº14.-EXPROPIACIONES PARCELAS AFECTADAS				
I.C.G.P. AUTOR DEL PROYECTO  AMARO BLANCO DÍAZ	I.C.G.P. AUTOR DEL PROYECTO  DIEGO VÁZQUEZ RENDÓN DE ALBORNÓZ	I.C.G.P. DIRECTORA DEL PROYECTO  SANDRA GARCÍA MONTES	FECHA ENERO 2008 ESCALA (1:1) 1/500	PLANO Nº 2 HOJA 13 de 13

Estación depuradora de Aguas Residuales La Riquelme



 CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL NORTE  
OFICINA DE LA FRESCEDA  
**TABLÓN DE ANUNCIOS**  
Fecha de colocación: 4 OCT. 2013  
Retirar el día: 19 NOV. 2013  
7

DOCUMENTO NÚMERO 12

ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR ARCELORMITTAL, S.A.



# ArcelorMittal

**ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.** con C.I.F. A-81046856, y domicilio a efectos de notificaciones en Edificio de Obra Nueva, Apartado 570 (C.P. 33280), de Gijón, y en su nombre y representación Ángel Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, mayor de edad, provisto con el N.I.F. 11.411.530-B, debidamente facultado para este acto, como mejor proceda en Derecho

## EXPONE:

Que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del pasado día 11 de los corrientes (Boletín número 237), se publicó anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sometiendo a información pública la relación de bienes y derechos precisos para la ejecución de las obras del "Proyecto de estación depuradora de aguas residuales este de Gijón", **Clave: 01.333.0408/2101**, que afecta a terrenos propiedad de mi representada sitos en el mencionado término municipal.

Que dentro del plazo habilitado al efecto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en su Reglamento de 26 de abril de 1957, se formulan las siguientes

## ALEGACIONES:

Que en la relación de bienes y derechos publicada, aparece únicamente la finca número 1 (de orden de la Administración), que se corresponde con la parcela 317 del polígono 3 del catastro de Gijón, con referencia catastral **52024A003003170000MX**, de la cual aparecen como afectados 10.744 m<sup>2</sup>, propiedad de ArcelorMittal España S.A.

Que la mencionada extensión de 10.744 m<sup>2</sup>, coincidente con la catastral, no incluye la superficie ocupada por un vial que divide la finca en dos partes, también propiedad de mi representada, pero que igualmente es objeto de expropiación por razón del precitado proyecto, vial que junto con el resto de la parcela ocupa un total de 11.219 m<sup>2</sup>; consecuentemente, requerimos del órgano expropiante se tengan en consideración los 475 m<sup>2</sup> adicionales, además de los ya reseñados 10.744 m<sup>2</sup>, dejando por tanto la superficie total objeto de ocupación definitiva en los ya reiterados 11.219 m<sup>2</sup>.

Que para una mejor comprensión de lo relatado, se anexan Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica del inmueble, en la cual se aprecia el vial indicado sin catastrar, así como plano de detalle del Proyecto, con reflejo pormenorizado de todas las superficies antes citadas.

Que asimismo, sobre los terrenos objeto de expropiación se ubica una cinta transportadora, propiedad de ArcelorMittal España S.A. que actualmente recoge y transporta el carbón suministrado por camiones desde el patio de maniobras hasta las



# ArcelorMittal

pilas del Parque de Carbones de la compañía, sito en Aboño, instalación básica para el proceso siderúrgico, la cual se vería afectada de ocuparse definitivamente los inmuebles sobre los que se asienta; por ello, mi representada declina toda responsabilidad derivada del desmantelamiento de la mencionada instalación, ello con independencia de exigir las compensaciones económicas por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

Que el pasado día 25 de los corrientes, se otorgó la Escritura Pública de Reconocimiento de Deuda número 2.211, en virtud de la cual se produjo la novación en la persona del deudor en el expediente expropiatorio que se encuentra en trámite, de forma tal que a partir de esta fecha, la "UTE EDAR Gijón" puede ocupar los terrenos a expropiar, así como percibir de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico u organismo competente en su caso, las cantidades que en concepto de justiprecio le correspondan, pudiendo asimismo, ejercer ante los órganos que procedan cuantas actuaciones administraciones precise para hacer efectivo su cobro, además de los intereses que pudieran devengarse. Se adjunta como anexo a este escrito copia de la citada Escritura Pública.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITAMOS** se tenga por presentado este escrito y documentación adjunta, se admitan a trámite y previas las comprobaciones oportunas, se dicte resolución en virtud de la cual se proceda a la aceptación de los pedimentos planteados.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
PASE	
1. Original	2. Copia
<input type="checkbox"/> C. de Aguas	<input checked="" type="checkbox"/> D. Técnica
<input type="checkbox"/> O. Planificación	<input type="checkbox"/> S. General
<input type="checkbox"/> A. Económica	<input type="checkbox"/> A. J. Patrimonial
<input type="checkbox"/> Presupuestos	<input type="checkbox"/> S. Jurídico
<input type="checkbox"/> Contabilidad	<input type="checkbox"/> S. Patrimonio
<input type="checkbox"/> Recaudación	<input type="checkbox"/> A. Generales
<input type="checkbox"/> Contratación	<input type="checkbox"/> S. Prevención
<input type="checkbox"/> Informática	<input type="checkbox"/> R. Humanos
Fecha	Firma
1 OCT 2013	

que se hace constar a los efectos oportunos.

En Gijón, a 28 de octubre de 2013

Anexo: Lo citado.

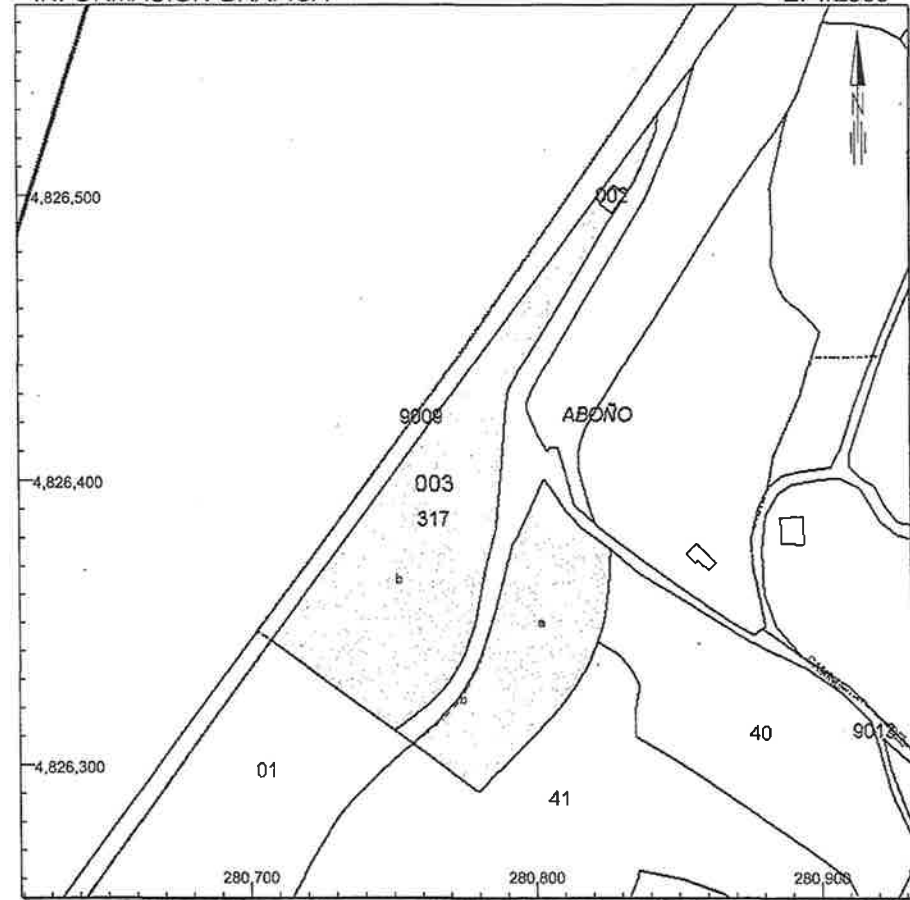
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO. OVIEDO.**

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de GIJON Provincia de ASTURIAS

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

280,900 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89  
Límite de Manzana  
Límite de Parcela  
Límite de Construcciones  
Mobiliario y aceras  
Límite zona verde  
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

Sede Electrónica  
del Catastro

Solicitante: ARCELORMITTAL ESPAÑA SA  
NIF/CIF: A81046856

Fecha de emisión: Jueves, 28 de Febrero de 2013

Finalidad: v

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**52024A003003170000MX**

## DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
Polígono 3 Parcela 317			
LAS CABAÑAS. GIJON [ASTURIAS]			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Agrario			
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	
100,000000		--	
VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
234,78	0,00	234,78	2013

## DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		NIF
ARCELORMITTAL ESPAÑA SA		A81046856
DOMICILIO FISCAL		
LG RESIDENCIA GRANDA-GOZON		
33418 GOZON [ASTURIAS]		
DERECHO		
100,00% de Propiedad		

## DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
Polígono 3 Parcela 317		
LAS CABAÑAS. GIJON [ASTURIAS]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> )	TIPO DE FINCA
--	10.744	--



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES**

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**52024A003003170000MX**

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )
001100200TP82E0001DS	BO CABAÑAS-JOVE 595 GIJON [ASTURIAS]	44
NIF P3302400A	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE GIJON	
	DOMICILIO FISCAL PZ MAYOR 1 PI:BJ 33201 GIJON [ASTURIAS]	
52024A003000400000MZ	Polígono 3 Parcela 40 LAS CABAÑAS. GIJON [ASTURIAS]	5.959
NIF 10780489K	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FERNANDEZ GRACIA JOSE MANUEL	
	DOMICILIO FISCAL CM VIEJO DE LA CAMPA [JOVE] 350 33299 GIJON [ASTURIAS]	
52024A003000410000MU	Polígono 3 Parcela 41 LAS CABAÑAS. GIJON [ASTURIAS]	68.935
NIF A50715861	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL HIDROCANTABRICO GENERACION SA	
	DOMICILIO FISCAL PZ DE LA GESTA 2 33007 OVIEDO [ASTURIAS]	
0259301TP8205N0001LK	BO ABOÑO-INDUSTRIA CENTRAL TERMICA DE ABOÑO CARREÑO [ASTURIAS]	208.274
NIF A50715861	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL HIDROCANTABRICO GENERACION SA	
	DOMICILIO FISCAL PZ DE LA GESTA 2 33007 OVIEDO [ASTURIAS]	
52024A003090090000MP	Polígono 3 Parcela 9009 CARRETERA. GIJON [ASTURIAS]	5.878
NIF P3302400A	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE GIJON	
	DOMICILIO FISCAL PZ MAYOR 1 PI:BJ 33201 GIJON [ASTURIAS]	



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

# ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**52024A003003170000MX**

HOJA 2 / 2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
52024A003090130000ML	Polígono 3 Parcela 9013 CNO DE JOVE A ABOÑO. GIJON [ASTURIAS]	5.027
NIF P3302400A	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE GIJON	
	DOMICILIO FISCAL PZ MAYOR 1 PI:BJ 33201 GIJON [ASTURIAS]	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
*****	*****	*****
NIF *****	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	





SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

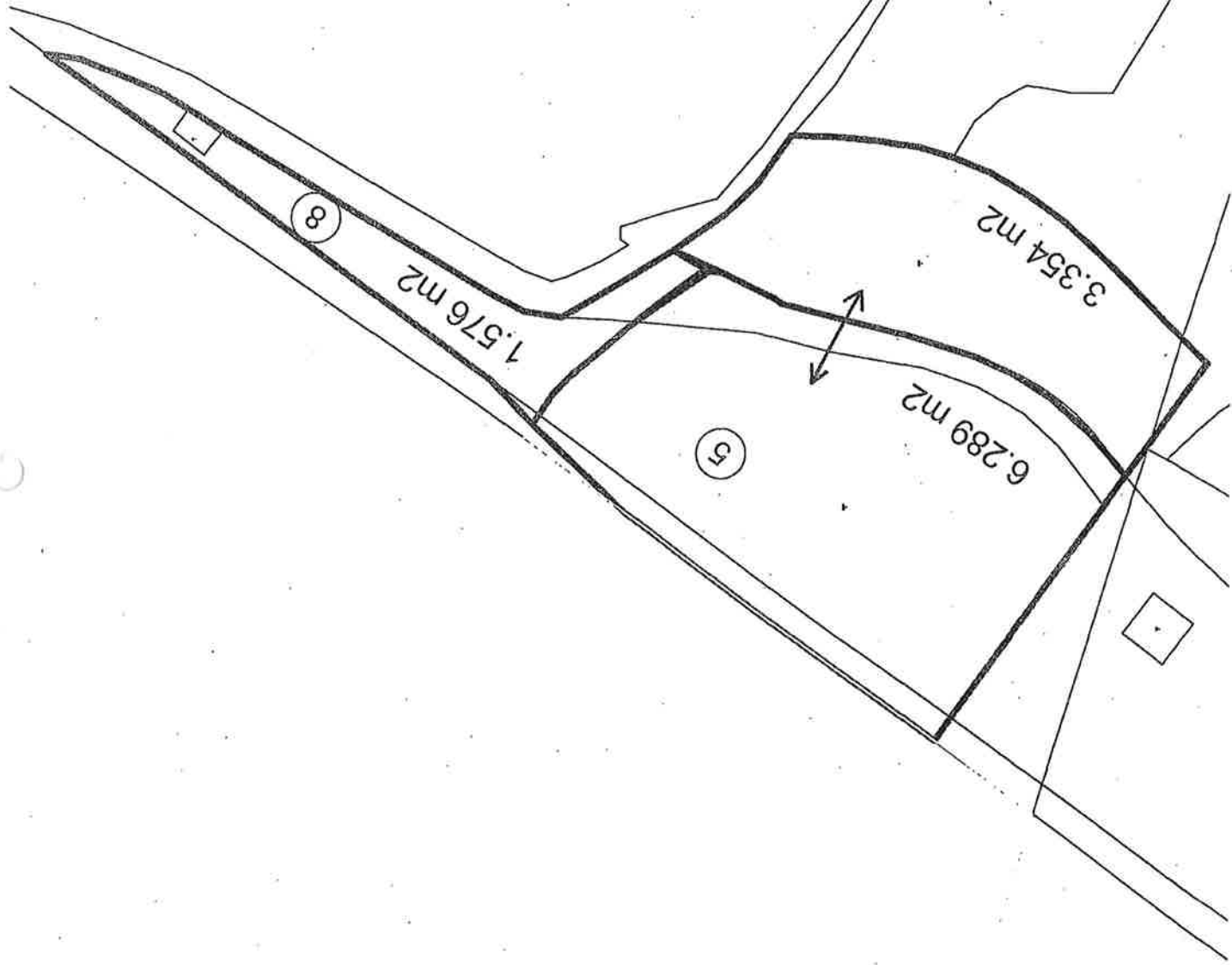
Sede Electrónica  
del Catastro

# ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**52024A003003170000MX**

HOJA 1/1

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m <sup>2</sup> ]	Valor Cat.	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super.[Ha]	Super.[m <sup>2</sup> ]	Valor Cat.
a	E-	Pastos	02	0,3389	3.389	74,00							
b	E-	Pastos	02	0,7355	7.355	160,78							



Sup. Total: 11.219 m<sup>2</sup>



P.G.

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PODER ES-  
PECIAL**

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS ONCE. -----

En OVIEDO, mi residencia, a veinticinco de Octubre de  
dos mil trece. -----

Ante mí, **JOSÉ MARÍA MOUTAS CIMADEVILLA**, No-  
tario del Ilustre Colegio de Asturias, -----

**COMPARECEN:**

De una parte, **DON BRAULIO SUÁREZ SUÁREZ,**  
**Y DON ÁNGEL SANCHÍS CIENFUEGOS-JOVELLANOS,**  
mayores de edad, provistos con los NIF 11.362.588-J y  
11.411.530-B, respectivamente, y con domicilio a estos  
efectos en Edificio de Obra Nueva, Apartado 570 (C.P.  
33280), de Gijón. -----

Y de la otra, **DON ALBERTO HERNÁNDEZ CAS-  
TILLO,** mayor de edad con domicilio a estos efectos en la  
Avenida de Santander, nº 3 - 1º (33001) de Oviedo, con  
DNI número 09.737.327-R. -----

**INTERVIENEN:**

A.- Los dos primeros, como apoderados mancomunados, en nombre y representación de la mercantil **"ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A."**, con C.I.F. número A81046856, domiciliada en Residencia La Granda, ubicada en el Municipio de Gozón (Asturias), que tiene por objeto la elaboración, transformación y comercialización de productos siderúrgicos, según escritura de traslado del domicilio social otorgada ante el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui el día 14 de octubre de 1997 con el número 1088 de su protocolo; constituida por tiempo indefinido con el nombre de "CSI PLANOS, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Carlos Huidobro Gascón, el día 15 de diciembre de 1994, bajo el número 4431 de orden de protocolo. Se modifica la denominación de la Sociedad por la de "ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A." por escritura otorgada en ante el notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui el día 1 de septiembre de 1997 con el número 995 de protocolo, y cambió su denominación por la de "ARCELOR ESPAÑA, S.A." en virtud de escritura de fusión por absorción de 3 de febrero de 2006, autorizada por el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui con el número 280 de su protocolo. Por último, cambió su denominación por la actual en escritura otorgada ante el



Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui el 27 de septiembre de 2007 con el número 2838 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2279, folio 199, hoja AS-17946, inscripción 107. -----

Sus facultades derivan de: -----

D. Braulio Suárez Suárez en virtud de escritura de poder otorgada en Madrid por su Notario Don Rodrigo Tena Arregui el día 12 de enero de 2004 bajo el número 30 de su protocolo, que causó la inscripción 66ª de la hoja indicada en el Registro Mercantil. -----

Y D. Angel Sanchís Cienfuegos-Jovellanos en virtud de escritura de poder otorgada en Madrid por su Notario Don Rodrigo Tena Arregui el día 17 de febrero de 2006 bajo el número 424 de su protocolo, que causó la inscripción 94ª de la hoja indicada en el Registro Mercantil. -----

Así resulta de copia autorizada de dichos instrumentos, que me exhiben y del que yo, Notario, asevero se desprenden facultades bastantes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Aseveran los comparecientes que no ha variado la capacidad jurídica de la poderdante y que sus poderes no han sido revocados. -----

No es necesario realizar manifestación de titularidad real por cotizar la Sociedad en un mercado regulado en la Unión Europea o de países terceros equivalentes. ---

B.- D. Alberto Hernández Castillo, actúa en nombre y representación de las siguientes sociedades: -----

a.- **"FCC CONSTRUCCIÓN, S.A."**, domiciliada en Barcelona, calle Balmes, núm. 36, constituida por tiempo indefinido, con la denominación "FOMENTO DE OBRAS FOCSA, S. A. ", mediante escritura otorgada el 22 de julio de 1983 ante el Notario que fue de Madrid Don Alfonso Rivera Simón, número 1957 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 28, folio 32, hoja 60.582-1, inscripción 1ª; habiendo cambiado su denominación social y domicilio por los actuales, mediante otra escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. José-Antonio Escartin Ipién, el día 10 de Febrero de 1.993, con el número 638 de su protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25762, folio 173, Sección general, hoja número 94.500, inscripción 2ª. -----

La referida Entidad tiene asignado el número de



Identificación Fiscal A28854727. -----

Manifiesta el señor compareciente que no es necesario realizar manifestación de titularidad real por ser la sociedad, filial indirecta, con porcentaje suficiente, de la Sociedad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., la cual cotiza en un mercado regulado en la Unión Europea o de países terceros equivalentes. ---

b.- **"AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A."**, domiciliada en Madrid, Calle Ulises, número 18, Código Postal 28043, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Recuperación de Recursos de los Residuos Castellano-Manchega, S.A." en escritura otorgada el día 11 de julio de 1983 ante el Notario que fue de Madrid Don Alfonso Rivera Simón bajo el número 1841 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5 general, 3 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 137, hoja número 60.417-1, inscripción 1ª. -----  
Cambiada su denominación por la de "Servicios y Procesos Ambientales, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Gregorio Blanco Rivas el día 26 de

diciembre de 1989 con el número 3877 de su protocolo, y cambiada de nuevo esta denominación por la actual, en otra escritura otorgada el día 10 de julio de 2007 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, como sustituto de su compañero de residencia Don Valerio Pérez de Madrid y Palá, bajo el número 2651 del protocolo de este último. -----

La Sociedad adaptó sus Estatutos a la entonces legislación mercantil vigente mediante otra escritura otorgada el día 8 de junio de 1992 ante el Notario de Madrid Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero bajo el número 770 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3524, libro 0, folio 56, sección 8, hoja M-59.467, inscripción 49ª.-----

C.I.F. número A/28/849495. -----

La sociedad tiene por objeto, entre otras actividades, las siguientes: "La realización de todo género de proyectos, estudios e informes técnicos, obras e instalaciones, en el ámbito de la Ingeniería del Medio Ambiente, así como la Civil e Industrial. La dirección e inspección técnica de obras y actuaciones de Ingeniería del medio Ambiente, así como de la Civil, de Arquitectura y de Instalaciones y montajes industriales."-----

No es necesario realizar manifestación de titulari-





dad real por ser la Sociedad filial indirecta, con porcentaje suficiente, de la Sociedad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., la cual cotiza en un mercado regulado en la Unión Europea o de países terceros equivalentes. -----

Sus facultades para representar a las dos Sociedades referenciadas dimanar de los poderes otorgados a su favor el día 05 de Abril de 2013, ante el notario de Madrid D. Celso Méndez Ureña, con el nº 1725 de su protocolo, poderes que, según manifiesta, continúan en vigor al día de la fecha. -----

Así resulta de copia autorizada de dicho instrumento, que me exhibe y que causó la inscripción 2891 de la hoja registral de FCC CONSTRUCCION, S.A., y la inscripción 445 de la hoja registral de AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y del que yo, Notario, asevero se desprenden facultades bastantes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Asevera el compareciente que no ha variado la capacidad jurídica de las poderdantes y que su poder no

ha sido revocado.-----

c.- **"DEGREMONT, S.A."**, domiciliada en Bilbao (Camino de Ibarrekolanda, 19, C.P. 48015), con C.I.F. número A-48022461, constituida con la denominación de Sociedad Anónima de Aguas Degremont, mediante escritura autorizada en Bilbao por el Notario con residencia en dicha plaza que fue Don José María Gómez y R. Alcalde el 6 de julio de 1954, habiendo adaptado sus Estatutos a la entonces legislación vigente mediante escritura autorizada en Bilbao por el Notario con residencia en dicha plaza que fue Don José María Arriola Arana el 28 de mayo de 1992, modificada su denominación en sucesivas ocasiones, la última para adaptarla a la actual en la escritura autorizada en Madrid por el Notario con residencia en dicha plaza Don Ignacio Manrique Plaza que causó la inscripción 186<sup>a</sup>, al folio 181 de la hoja BI-3256, tomo 3752 del Registro Mercantil de Vizcaya.-----

Esta Sociedad tiene como objeto, entre otras actividades, el tratamiento del agua, residuos sólidos, líquidos y gaseosos.-----

No es necesario realizar manifestación de titularidad real por ser la Sociedad filial indirecta, con porcentaje suficiente, de la Sociedad de nacionalidad francesa denominada SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A., la cual cotiza en un



mercado regulado en la Unión Europea o de países terceros equivalentes. -----

Sus facultades dimanar de la escritura autorizada en Bilbao por el Notario con residencia en dicha plaza Don José Ignacio Uranga Otaegui el 17 de diciembre de 2012 con el número 2567 de su protocolo.-----

Así resulta de copia autorizada de dicho instrumento, que me exhibe y del que yo, Notario, asevero se desprenden facultades bastantes para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Asevera el compareciente que no ha variado la capacidad jurídica de la poderdante y que su poder no ha sido revocado. -----

Manifiesta a los efectos oportunos, que las tres sociedades que representa tienen constituida una Unión Temporal de Empresas denominada "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A en Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo" denominada abreviadamente "**UTE EDAR GIJÓN**", con **C.I.F: U74304379**, constituida en escritura autoriza-

da en Madrid ante el Notario con residencia en dicha plaza Don Jesús Roa Martínez, en sustitución y para el protocolo de su compañero de residencia Don Andrés Domínguez Nafria el 14 de abril de 2011 con el número 1343 de este último, con domicilio en la Avda. de Santander, nº 3 - 1º de Oviedo (33001). -----

Procedo a la identificación de los comparecientes, por medio de su exhibidos Documentos Nacionales de Identidad y tienen, a mi juicio, la legitimación y la capacidad legal necesarias, así como facultades bastantes para otorgar la presente escritura de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PODER ESPECIAL**, a cuyo fin, -----

**EXPONEN:**

I.- Que por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se ha adjudicado a favor de las entidades "FCC Construcción S.A., Aqualia Infraestructuras, S.A. y Degremont S.A. Unión Temporal de Empresas" denominada en abreviatura "UTE EDAR Gijón", la ejecución de las obras de construcción de la EDAR de la zona Este de Gijón, para completar el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Gijón, consistente en la ampliación de la línea de agua en la zona de la EPAR de Somió, en la conducción de fangos desde la nueva depuradora, hasta la existente en La Reguerona y la amplia-



ción de la línea de fangos en La Reguerona.-----

**II.-** Que de entre las fincas afectadas a la ejecución del proyecto antes referido, "ArcelorMittal España S.A." es dueña con carácter privativo y en pleno dominio, de las que responden a las siguientes descripciones: -----

**A) Finca nº 5** del inventario patrimonial de la sociedad. Finca llamada "Llosa Grande", sita en el Barrio de Las Cabañas, parroquia de Jove, concejo de Gijón, con una superficie de 7.548 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, bienes de Prudencio Cuervo; Sur, herederos de Ángel Pidal; Este, Bienes de Carlos Bernaldo de Quirós y Oeste, con la ría de Aboño. Esta finca se halla atravesada por el ramal del F.C. se Sotiello al Musel. -----

Esta finca, si bien registralmente figura con 7.548 m<sup>2</sup>, debido a su procedencia de varias parcelas según consta en el Acta de Expropiación, la superficie según título es de 26.502 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte y Este, con bienes de Soledad Rodríguez García; Sur, con Ayuntamiento de Gijón y Oeste, con camino y bienes de Fidel Blanco Huergo.-----

INSCRIPCIÓN.- Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 874, libro 8, folio 141, registral número 642, inscripción 2ª. -----

TÍTULO.- Escritura Pública de Ampliación y Desembolso de Capital número 1021, otorgada en fecha 31 de marzo de 1.995, ante el notario D. Carlos Huidobro Gascón. -----

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Gravada con servidumbre de acueducto a favor de la Confederación Hidrográfica del Norte, por razón del expediente expropiatorio "Proyecto del emisario terrestre de Aboño. T.M. de Gijón".

**B) Finca nº 8** del inventario patrimonial de la sociedad. Finca sita en el lugar de Las Cabañas, Barrio de Aboño, parroquia de Jove, concejo de Gijón, con una superficie de 38.397 m2. Linda: Norte, Sur y Oeste, con bienes del Parque de Carbones de Aboño S.A. (antes ENSIDESA; después CSI Planos S.A. y hoy ArcelorMittal España S.A.), y al Este, con el resto de la finca de donde se segrega. -----

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 874, libro 8, folio 76, registral número 570, inscripción 3ª. -----

TÍTULO.- El mismo que el de la finca anterior. ----

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre. -----



**III.-** Que de la totalidad de las fincas antes descritas, el proyecto de construcción de la mencionada EDAR precisa, única y exclusivamente, de los siguientes fragmentos, vinculado al expediente de expropiación forzosa que está tramitando la Administración competente: -

**Finca nº 5 señalada en el apartado A) de las descripciones:**-----

Parte afectada por la urgente ocupación.- Porción de terreno, de cabida **9.643 m<sup>2</sup>**, que linda: Norte, con terreno que será expropiado de la finca número 8 que se describe a continuación; Sur, con bienes de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; Este, con bienes de José Manuel Fernández García y HC Energía y Oeste, con resto de la finca matriz. -----

Este terreno es parte de la referencia catastral **52024A003003170000MX.** -----

Debe reseñarse que la parte afectada descrita, está gravada con la servidumbre de acueducto impuesta a la finca matriz. -----

**Finca n° 8 señalada en el apartado B) de las descripciones: -----**

Parte afectada por la urgente ocupación.- Porción de terreno de **1.576 m2**, que linda: Norte, acaba en punta; Sur, con terreno a expropiar de la finca n° 5 antes descrita; Este, con carretera de acceso a la EDAR Este de Gijón y Oeste, con "Camín del regatín". -----

Este terreno es parte de la referenciá catastral **52024A003003170000MX**. -----

Que las fincas descritas en el anterior expositivo, no tienen arrendatarios ni aparceros u otros ocupantes y están al corriente de toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y arbitrios. -----

Que las mencionadas partes afectadas por la urgente ocupación, configuran en su conjunto una parcela de **11.219 m2**, que se corresponde con la catastral **52024A003003170000MX**. A efectos de una mejor identificación de las fincas que motivan el presente acuerdo y que serán expropiadas en su momento, se adjunta plano de detalle, concretamente el n° 2 (hoja 13 de 13) del Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental, con reflejo en aguada de color rojo, de la superficie que es objeto de ocupación, plano que pasa a formar parte inseparable de este acuerdo. -----





**IV.-** Los señalados bienes inmuebles están afectos a un expediente de expropiación forzosa, que a tal efecto se ha iniciado por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO y serán objeto de su posterior entrega a "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo" denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN" para la ejecución de las obras de "construcción de la EDAR de la zona Este de Gijón, para completar el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Gijón, consistente en la ampliación de la línea de agua en la zona de la EPAR de Somió, en la conducción de fangos desde la nueva depuradora, hasta la existente en La Reguerona y la ampliación de la línea de fangos en La Reguerona"-----

**V.-** Que a fin de agilizar la ejecución de las obras, es interés de la "UTE EDAR Gijón", la ocupación de los bienes antes descritos que se incluirán en el expediente expropiatorio, por ello, dada la importancia que para la ejecución de la obra reviste la inmediata ocupación de las

fincas para el debido cumplimiento de los plazos y dada la urgencia de la misma, es por lo que las partes comparecientes, de común acuerdo, -----

**OTORGAN:**

**PRIMERO.-** Modificar, de común acuerdo, los términos de la obligación pendiente, mediante la "novación" de la persona del deudor en el expediente de expropiación que se encuentra en tramitación. De esta forma, "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 de 26 de mayo" denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN" se aviene a pagar en este acto a "ArcelorMittal España, S.A." la cantidad global de **CIENTO SESENTA MIL SESENTA Y TRES Euros (160.063,00.-€)**, mediante sendos cheques nominativos, por importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO Euros (56.095,00.-€)** y **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Euros (103.968,00.-€)**, a favor de ArcelorMittal España, S.A., al pie identificados, sirviendo el presente documento como la más cabal carta de pago. -----

Corresponde el importe señalado de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO Euros (56.095,00.-€)**, exclusivamente, en concepto de ocupación definitiva



por los 11.219 m<sup>2</sup> de terreno que se precisan para el desarrollo del proyecto. -----

Corresponde el importe señalado de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Euros (103.968,00.-€)**, a la valoración de una cinta transportadora, propiedad de "ArcelorMittal España S.A." que actualmente recoge y transporta el carbón suministrado por camiones desde el patio de maniobras hasta las pilas del Parque de Carbones de la compañía que se encuentra ubicada, parcialmente, en los terrenos objeto de expropiación. -----

Asimismo "ArcelorMittal España S.A." exime a la Administración competente del cumplimiento de la obligación, a favor de la primera, del pago de los justiprecios por los dos conceptos antes mencionados y transmite expresamente a la citada Unión Temporal de Empresas, "UTE EDAR Gijón", el derecho de cobro, de los justiprecios indemnizatorios por los bienes reseñados, así como los intereses de demora que se pudieran generar por el pago tardío de los justiprecios, frente a la CONFEDERACIÓN

HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO o del organismo competente obligado al pago del expediente expropiatorio. ---

Que recibidos los anteriores importes, "ArcelorMittal España S.A." pone a disposición y autoriza, a la "UTE EDAR Gijón" la ocupación de los expresados bienes, así como la realización de cuantos trabajos sean necesarios para la ejecución de la obra en los inmuebles descritos en el exponendo III, al objeto de que por parte de la "UTE EDAR Gijón" se puedan iniciar los trabajos precisos para el cumplimiento íntegro del proyecto, en los plazos y condiciones convenidos por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la entidad adjudicataria. Autoriza, asimismo "ArcelorMittal España S.A.", la demolición de la cinta transportadora antes mencionada, sin que por ello se pueda repercutir coste alguno. -----

Que "ArcelorMittal España S.A." manifiesta que deja libres, desalojados y disponibles los terrenos y bienes muebles objeto de expropiación, a que este documento se refiere, a favor de "UTE EDAR GIJÓN", desde el momento de la firma del presente acuerdo, para que proceda a la ocupación de los mismos y así permitir el correspondiente avance de la obra. -----

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de las cantidades recibidas en este acto, "ArcelorMittal España, S.A.",



reconoce ante la "CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO" o el organismo competente obligado al pago del expediente expropiatorio, que queda totalmente liberada respecto al expropiado ("ArcelorMittal España, S.A.") del cumplimiento de la obligación por el concepto de pago de los Justiprecios, subsistiendo la obligación, a partir de esta fecha, con el nuevo acreedor "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 de 26 de mayo", denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN", que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.203 Y siguientes del Código Civil, queda subrogado en la relación jurídica con el consentimiento expreso del acreedor. -----

**TERCERO.-** Que, en base a lo anterior, D. Braulio Suárez Suárez y D. Ángel Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, según intervienen, en nombre y representación de ArcelorMittal España S.A., reconociendo las cantidades adelantadas y abonadas a aquella por la Unión Temporal de Empresa, confiere poder irrevocable a favor de "FCC CONS-

TRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY18/82 de 26 de mayo", denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN", con domicilio en la Avda. de Santander, nº 3 - 1º de Oviedo (33001), con C.I.F: U74304379, a fin de que la señalada Unión Temporal de Empresas, o cualquiera de las empresas que la conforman, en nombre y representación de "ArcelorMittal España, S.A." ejercite las siguientes facultades: -----

a) Percibir directamente de la "CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO" o del organismo competente obligado al pago del expediente expropiatorio las cantidades a las que tiene derecho el poderdante por razón de la expresada Expropiación otorgando al efecto la correspondiente Carta de Pago y firmando los documentos públicos o privados que fueren preciso, todo ello sin limitación alguna, con dispensa de la obligación de rendir cuenta por razón de los derechos de su propiedad que quedan reflejados en este acuerdo, considerándose extinguida la deuda cuando la señalada Unión Temporal de Empresas cobre del organismo correspondiente la cantidad adelantada y sus correspondientes intereses de demora.-----

b) Comparecer ante la Administración y demás



organismos competentes, y en general los que correspondan para seguir cuantas acciones administrativas sean precisas para hacer efectivo y cobrar el justiprecio de la indemnización a que tiene derecho el poderdante, y los intereses devengados por el pago retrasado, todo ello sin limitación alguna, por razón de la expresada expropiación referida en el punto segundo de esta escritura. -----

**CUARTO.-** "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 de 26 mayo", denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN", exonera totalmente a "ArcelorMittal España S.A." de cualquier reclamación adicional, en el supuesto de que por parte del órgano expropiante, o del organismo de la Administración que corresponda, no se proceda al abono de las cantidades adelantadas a la propiedad en virtud de este Contrato, o que dichas cantidades sean finalmente inferiores a las que figuran en el presente acuerdo.-----

Asimismo, "ArcelorMittal España S.A." renuncia a exigir a la "UTE EDAR Gijón" cantidad alguna, si el justip-

precio finalmente pagado por las expropiaciones antes indicadas, fuera superior a los importes reflejados , en cuyo caso dicho justiprecio superior quedara en beneficio de la "UTE EDAR Gijón". -----

**QUINTO.-** D. Braulio Suárez Suárez y D. Ángel Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, según intervienen, en nombre y representación de ArcelorMittal España S.A., ceden el derecho a ocupar las fincas relacionadas en el expediente tercero, a "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 de 26 de mayo", denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN", que acepta la cesión, para permitir el correspondiente avance de la obra.-----

**SEXTO.-** D. Braulio Suárez Suárez y D. Ángel Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, según intervienen, en nombre y representación de "ArcelorMittal España S.A.", se comprometen a firmar, cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para subsanar, rectificar o complementar el contenido de esta escritura, por sí o por quien pudiera corresponder, o a facilitar los documentos públicos y privados que fueren precisos, así como los poderes notariales necesarios a favor de la persona que "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., AQUALIA INFRAESTRUCTU-





RAS, S.A. Y DEGREMONT S.A, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 de 26 de mayo", denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN", designe y sean precisas para el efectivo cumplimiento de esta escritura.-----

**SÉPTIMO.-** Habida cuenta la complejidad de los trabajos a ejecutar en la finca, y que a partir de estos momentos "UTE EDAR Gijón" asume la posesión de los terrenos, esta avisará con tiempo suficiente a los responsables del Parque de Carbones de Aboño de ArcelorMittal España, S.A., del inicio de las obras de la depuradora, y coordinará con los mismos el desmontaje de la precitada cinta transportadora.-----

**OCTAVO.-** "UTE EDAR Gijón", a partir de la firma de este documento, exonera total y absolutamente a ArcelorMittal España S.A., de toda responsabilidad que por daños y perjuicios pudiera producirse en los terrenos ocupados, tanto en personas como en cosas. -----

**NOVENO.-** Todos los gastos e impuestos que se pudieren derivar del otorgamiento de la presente escritura pública, serán satisfechos por "FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.,

AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DEGREMONT S.A,  
UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 de 26 de ma-  
yo", denominada abreviadamente "UTE EDAR GIJÓN".-----

**AVISO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.-** Los comparecientes, como intervinen, autorizan que los datos de carácter personal facilitados para la confección del presente documento y que constan en el mismo, y cuya redacción hubiera sido imposible si los mismos no se hubiesen facilitado, se incorporen a un fichero propiedad de Don JOSÉ MARÍA MOUTAS CIMADEVILLA, que cuenta con los medios técnicos que garantizan su seguridad y evitan su alteración, pérdida o acceso no autorizado y cuya finalidad es gestionar y liquidar los impuestos derivados del otorgamiento, en su caso, y facilitar a la Administración y Órganos Colegiales los listados preceptivos. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección que aparece en la presente escritura, en Oviedo, calle Asturias, número 15-Bajo, en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. Prestan por tanto su conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre la Entidad y



otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.-----

### **AUTORIZACION**

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes hice verbalmente las reservas y advertencias legales, y especialmente las de carácter fiscal; y por su opción y con mi consentimiento, leyeron íntegramente esta escritura. Manifiestan quedar enterados, prestan libremente su consentimiento, se ratifican en su contenido y firman conmigo. -----

Del total contenido de este instrumento público, de que su otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, y de quedar extendido en trece folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BL, números 9118681, 9118682, 9118683, 9118684, 9118685, 9118686, 9118687, 9118688, 9118689, 9118690, 9118691, 9118692, 9118693, yo, el Notario, **DOY FE.**- Está la firma de los comparecientes.- Signado: J. Moutas.- Rubricado.-

Sello de la Notaría.-----

DOCUMENTO NÚMERO 13

INFORME DEL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO ACERCA DE LAS  
ALEGACIONES



**INFORME ACERCA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN. (ASTURIAS)".**

## **1) ANTECEDENTES**

Con fecha 18 de junio de 2012, la Dirección General del Agua aprobó el proyecto y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales este de Gijón.

Con fecha 1 de marzo de 2013, la citada Dirección General del Agua, autorizó a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a incoar el oportuno expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

En consecuencia, se inicia el trámite de audiencia con la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, así como el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón. Igualmente estuvo de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Confederación Hidrográfica y fue publicado en el diario "El Comercio". Concluido el período de exposición al público, se recibió un escrito de alegaciones dentro del plazo establecido al efecto.

## **2) ESCRITO PRESENTADO**

Durante el trámite de audiencia a los interesados se presentó el 30 de octubre de 2013, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, una única alegación por parte de ArcelorMittal España, S.A.

### 3) ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO

#### 3.1 Escrito presentado por ArcelorMittal España, S.A.

##### *3.1.1 Contenido del escrito.*

El alegante manifiesta que en la relación de bienes y derechos publicada, aparece únicamente la finca señalada con el número de orden 1 que se corresponde con la parcela 317 del polígono 3 del catastro de Gijón, con referencia catastral 52024A003003170000MX, de la cual aparecen como afectados 10.744 m2, propiedad de ArcelorMittal España, S.A.

Que la mencionada extensión de 10.744 m2, coincidente con la catastral, no incluye la superficie ocupada por un vial que divide la finca en dos partes, también propiedad de ArcelorMittal, pero que igualmente es objeto de expropiación por razón del precitado proyecto, vial que junto con el resto de la parcela ocupa un total de 11.219 m2, consecuentemente, requerimos del órgano expropiante que tenga en consideración los 475 m2 adicionales, además de los ya señalados 10.744 m2 dejando por tanto la superficie objeto de ocupación definitiva en los ya reiterados 11.219 m2.

Que sobre los terrenos objeto de expropiación se ubica una cinta transportadora, propiedad de ArcelorMittal que actualmente recoge y transporta el carbón suministrado por camiones desde el patio de maniobras hasta las pilas del parque de carbones de la compañía, sito en Aboño, instalación básica para el proceso siderúrgico, la cual se vería afectada de ocuparse definitivamente los inmuebles sobre los que se asienta. Por ello ArcelorMittal declina toda responsabilidad derivada del desmantelamiento de la citada instalación, ello con independencia de exigir las compensaciones económicas por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

Que el día 25 de los corrientes, se otorgó la escritura pública de reconocimiento de deuda número 2.211, en virtud de la cual se produjo la novación en la mercantil que se subroga en el expediente expropiatorio que se encuentra en trámite.

##### *3.1.2 Análisis del escrito.*

Entre las causas que se pueden invocar por quienes acudan a la pública información está sin duda la pretensión de rectificación de errores y, por supuesto, las alegaciones



encaminadas a la correcta descripción del estado material de la finca afectada. En ese sentido el alegante pone de manifiesto una cuestión de orden material que será recogida en la relación definitiva de bienes afectados, quedando, por tanto, afectados 11.219 m<sup>2</sup>. En consecuencia, y dado que no apunta oposición alguna a la continuación del procedimiento que nos ocupa, se estima la alegación comunicándole que los bienes que cita en su escrito tendrán su tratamiento económico en el expediente de justiprecio incluido en el trámite expropiatorio que a los efectos se abrirá.

Por lo que se refiere al otorgamiento de escritura pública de reconocimiento de deuda entre ArcelorMittal y la mercantil que se subroga y, dado que dicha manifestación no se corresponde con aspectos aducibles en el trámite procedimental en el que nos encontramos, se entiende que el análisis de dicha documentación y la posición que ostente cada compareciente en su momento, se considerará en el procedimiento expropiatorio incoado al efecto.

## **CONCLUSIÓN Y PROPUESTA**

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Director Técnico Adjunto entiende que procede y propone:

1º) Estimar la parte de la alegación referida a la superficie expropiada, de tal forma que la expropiación en pleno dominio pasa a ser de 11.219 m<sup>2</sup> y rechazar la segunda parte de la misma.

2º) Aprobar el "EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECLARAR LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ESTE DE GIJÓN. T.M. DE GIJÓN (ASTURIAS).

En la Fresneda a 20 de noviembre de 2013

El Director Técnico Adjunto

  
José Javier González Martínez



DOCUMENTO NÚMERO 14

CERTIFICADO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO



**TOMÁS DURÁN CUEVA, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

**CERTIFICO:**

Que se ha sometido a información pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de estación depuradora de aguas residuales este de Gijón", por un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de la última de las publicaciones señaladas en la consecuencia 2ª del artículo 18 de la vigente ley expropiatoria para que los interesados pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Que durante el expresado plazo ha estado de manifiesto al público en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, habiéndose presentado contra el mismo una reclamación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Oviedo, a 18 de noviembre de 2013.



DOCUMENTO NÚMERO 15

MINUTA DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A  
LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN ASTURIAS



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica  
del Cantábrico

REGISTRO DE SALIDA  
Oviedo-Plaza de España  
20/12/2013 11:27:41  
S001201300025532

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

20 DIC. 2013

REMISIÓN DE EXPEDIENTE

SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS  
Plaza de España,6

33071-OVIEDO

**ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA E.D.A.R. ESTE DE  
GIJÓN (ASTURIAS).  
CLAVE: 01.333.0408/2101**

Se remite ejemplar, original, del Expediente de Información Pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del epígrafe para la emisión de informe.

EL DIRECTOR TÉCNICO



Manuel Fernández Gómez

CORREO ELECTRÓNICO:

director.tecnico@chn.es

direccion.tecnica@chn.es

PLAZA DE ESPAÑA 2  
33071 - OVIEDO  
TEL.: 985 968 400  
FAX.: 985 968 435

DOCUMENTO NÚMERO 16

INFORME DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN ASTURIAS



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

ABOGACÍA DEL ESTADO EN ASTURIAS

S/R: 01.333.0408/2101

N/R: C 4251/2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO  
REGISTRO DE ENTRADA OFICINA OVIEDO-PLAZA DE ESPAÑA  
11/02/2014 11:12:44



Ha sido examinado el expediente administrativo correspondiente al trámite de información pública del **Proyecto y Ejecución de Obras de la E.D.A.R. ESTE de GIJON (ASTURIAS)**, dictaminándose, una vez analizada la tramitación administrativa y el informe técnico incorporado al expediente, que no se aprecia causa alguna de disconformidad a Derecho.

Por lo expuesto, el informe es favorable.



Oviedo, 10 de febrero de 2014.

EL ABOGADO DEL ESTADO-JEFE

Fdo. José María Alcoba Arce

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO.- DIRECCIÓN TÉCNICA.

CORREO ELECTRÓNICO:

aeasturias@dje.mju.es

Plaza de España nº 6-2º  
33007 OVIEDO  
TEL.: 985 25 28 01 / 985 27 63 71  
FAX: 985 25 07 81